

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00643** 00

Tomando en consideración que el extremo interesado no subsanó la demanda de la referencia en los precisos términos ordenados en el proveído calendado el 3 de junio de 2022, y en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve **RECHAZAR** la presente acción de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra MARTHA YANETH VELA FLOREZ. Por Secretaría **DÉJENSE** las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ